

Número ONU	Nombre	Inst. embalaje	Tipo aeronave	Cantidad máxima – Litros
3094	Líquido corrosivo que reacciona con el agua, n.e.p. ....	813	De carga.	5
3320	Borohidruro sódico en solución acuosa, con un contenido máx. de 12 por 100 (peso) de borohidruro sódico y un máx. del 40 por 100 (peso) de hidróxido sódico .....	813/821	De carga.	30/60
1805	Ácido fosfórico .....	821	De carga.	60
1908	Clorito en solución .....	821	De carga.	60

Excepciones: No quedan autorizadas para el transporte las materias y grupos de materias no incluidas anteriormente.

**22748** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo Onducart «C866560», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de la Mogoda: Embalaje combinado, marca y modelo Onducart «C866560», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, S. A., mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33022051/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-836 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Onducart «C866560».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 25 de octubre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima». Calle Mar de Japó, sin número, P. L. Can Roca, 08130 Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona). Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S.A./VC.BB. 33022051/01. Número de certificación de tipo:

ADR	02-H-836-11
RID/IMDG/OACI	02-H-836

Características del envase/embalaje:

Características del embalaje combinado:

Embalaje ref. «C866560», conteniendo un asiento delantero completo de automóvil, fabricado por «Esteban Ikeda, Sociedad Anónima», con una etiqueta roja con la referencia «Live Air Bag». Lleva un cable con el dispositivo pirotécnico, aunque sin carga, amarrado en la parte inferior del asiento.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado, doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 3,485 kilogramos.

Dimensiones exteriores: 615 × 660 × 860 milímetros.

Gramaje total del cartón: 927 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K 180/P 115/B 160/P 160/K 180.

Grupo de embalaje III.

Peso bruto máximo de embalaje: 22 kilogramos.

### Materias a transportar

Grupo de embalaje III.

Peso bruto máximo de embalaje: 22 kilogramos.

Según ADR/RID:

Número ONU 3268, clase 9, apartado 8 c.).

Dispositivos para inflar bolsas inflables pirotécnicas o pretensores de cinturones de seguridad pirotécnicos.

Según IMO/IMDG:

Número ONU 3268, clase 9, página 9022-1.

Pretensores de cinturones de seguridad.

Inflamadores de bolsas neumáticas.

Módulos de bolsas neumáticas.

Módulos de cinturones de seguridad.

Según IATA/OACI:

Número ONU 3268, clase 9.

Pretensores de cinturones de seguridad, pirotécnicos.

Aeronave de pasajeros y carga: Instrucción 917

\* deberán satisfacer las condiciones especiales indicadas en la instrucción 917, página 414, «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 2000.

**22749** RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Huayi Plumbing Fittings Industry Co., Lts» (ITC), con contraseña CGR-8011: Grifería sanitaria.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Grup Gamma, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Illa Sud», parcela 65, municipio de Sallent, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Huayi Plumbing Fittings Industry Co., Lts» (ITC), en su instalación industrial ubicada en número 1, Zhongxing Road, Shuinan Industrial Park, Shuikou Township, Kaiping City, Guangdong Province (China), correspondiente a la contraseña de certificación CGR-8011: Grifería sanitaria;

Resultando que el interesado ha presentado informe de Auditoría para la evaluación del sistema de aseguramiento de la calidad, según norma UNE-EN-ISO 9003, confeccionado por ICICT, según clave 33005451, de fecha 20 de junio de 2000, el cual concluye que el fabricante de la grifería sanitaria dispone de una organización del sistema productivo y un sistema de Control de Calidad a fin de asegurar la calidad de los productos;

Resultando que en el citado informe consta una copia de un certificado de calidad de acuerdo con la norma ISO-9002:1994, realizado por el organismo AAA con una validez hasta el 5 de julio de 2003;

Resultando que el interesado ha presentado memoria descriptiva de los productos de grifería por los cuales se desea obtener el correspondiente certificado de conformidad;

Resultando que el interesado ha presentado los dictámenes técnicos realizados en fecha 21 de septiembre de 2001, por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con número de expediente 21.016.999 y 21.015.494, de los resultados de los cuales se deduce que cumplen con la norma UNE 19.703/91.

De acuerdo con el Real Decreto 358/1985, por el que se establecen las normas técnicas de las griferías sanitarias a utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación, la Orden de 15 de abril de 1985, en relación a las normas técnicas de las griferías sanitarias, el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1997) y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar la conformidad con los requisitos reglamentarios de la grifería sanitaria con la contraseña de certificado CGR-8011, disponer como fecha límite el día 30 de octubre de 2003 para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características:

Primera. Descripción: Material.

Segunda. Descripción: Dimensiones.

Tercera. Descripción: Características.

Características de la serie Noveau:

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Lavabo (referencia Aunov 010):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Centro eje entrada a centro salida: 110 mm.

Altura salida: 83,5 mm.

Diámetro interior salida: 45 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Ducha (referencia Aunov 040):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Entre centros de entrada de agua fría y caliente: 150 mm.

Diámetro interior salida: 32,5 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Bidé (referencia Aunov 020):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Entre centros de entrada de agua fría y caliente: 88 mm.

Altura eje salida: 79 mm.

Diámetro exterior salida: 50 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Ducha y Baño (referencia Aunov 030):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Entre centros de entrada y salida: 150 mm.

Altura monomando: 63 mm.

Diámetro interior salida: 32,5 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Características de la serie Basic 1000:

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Lavabo (referencia Aubic 110):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Entre eje de entrada y salida: 100 mm.

Altura salida: 52 mm.

Diámetro exterior entrada: 42 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Bidé (referencia Aubic 120):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Entre eje de entrada y salida: 58,5 mm.

Altura eje salida: 52 mm.

Diámetro exterior entrada: 42 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Baño y Ducha (referencia Aubic 130):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Entre centro entrada de agua fría y caliente: 150 mm.

Diámetro interior entrada: 34 mm.

Diámetro interior salida: 23 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Ducha (referencia Aubic 140):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Entre centros de agua caliente y fría: 150 mm.

Diámetro interior entrada: 34 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Marca «A.U.A.», modelo Monomando Fregadero (referencia Aubic 150):

Características:

Primera: Cuerpo de latón.

Segunda:

Centro eje de entrada y salida: 41 mm.

Altura salida: 94 mm.

Diámetro interior salida: 19 mm.

Tercera: Acabado con un galvanizado de cromo.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en

su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**22750** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza una modificación no substancial de modelo de los surtidores de carburante líquido, marca «Tatsuno», «Tawa», «Scheidt-Bachmann», así como del computador electrónico Pumafit, presentada por la empresa «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada».*

Vista la solicitud presentada por la empresa «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Pallars, 177, bajos, de Barcelona, con registro de control metrológico 02-H-025, para obtener la autorización administrativa de las modificaciones necesarias para adecuar a la moneda euro sus surtidores de combustible líquido.

Vista la documentación complementaria que acompaña a la citada solicitud,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y la Orden de 26 de diciembre de 1988 y la Orden de 28 de diciembre de 1988, que regulan los contadores volumétricos y los sistemas de medida de líquidos diferentes del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la empresa «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada», con registro de control metrológico 02-H-025 una modificación no substancial de los siguientes surtidores de combustible líquido:

Aparato surtidor «Tatsuno», modelo Micom Sunny y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 18 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1985) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Tatsuno», modelo ERMS/W-BBD.J y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 23 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Tatsuno», modelo Sunny-EX GRMS/W y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Tatsuno», modelo MPD y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 10 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Tawa», modelo ET68 y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 26 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor, modelo AE y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 17 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y sus modificaciones no substanciales.

Computador electrónico Pumafit correspondiente a la aprobación de modelo de fecha 13 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Scheidt-Bachmann», modelo 2390 y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre).

Aparato surtidor «Scheidt-Bachmann», modelo MZ 6000 y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre).

Aparato surtidor «Scheidt-Bachmann», modelo MZ 6200 y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 19 de agosto de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) y sus modificaciones no substanciales.

Segundo.—La modificación autorizada afecta únicamente a la CPU y a la serigrafía de rótulos de información.

Tercero.—Las características e identificación de las nuevas memorias y de los elementos y procesos correspondientes a la modificación se detallan en el anexo de esta Resolución y en la documentación depositada con el número 016148 en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Cuarto.—Las modificaciones efectuadas no representarán alteración de la forma en que el sistema mide, calcula y visualiza el volumen suministrado, en ningún punto de la cadena metrológica respecto de la aprobación de modelo anteriormente concedida.

Quinto.—Tendrán que cumplirse los requisitos aplicables que fija la actual normativa sobre la moneda euro y en particular, todo lo dispuesto en el Reglamento CE número 2866/98, de 31 de diciembre de 1998 de adecuación a la moneda euro, así como en la Orden de 26 de diciembre de 1988, que regula el control de los contadores volumétricos, con especial énfasis en el cálculo de importes, tanto sin prefijar como prefijando su suministro.

Sexto.—Esta modificación no sustancial estará sometida a los mismos condicionamientos que los modelos aprobados.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.